



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **13** DE
(**30 JUL 2015**)

Por el cual se aprueba una comisión de servicio en el exterior.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, invita al Rector para participar en la Misión Oficial "World Skills 2015 – Sao Paulo, Brasil", entre los días diez (10) al diecisiete (17) de agosto de 2015, al evento de Educación Técnica y Tecnológica, teniendo en cuenta que la ETITC, es una de las Instituciones líderes en la formación Técnica y Tecnológica del país.

Que el objetivo del evento "World Skills 2015 – Sao Paulo, Brasil", es conocer buenas prácticas a nivel internacional como parte de proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales del país.

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual, realizada el día 30 de julio de 2015, autoriza la comisión de servicio en el exterior al Hno. Rector en la ciudad de Sao Paulo – Brasil, en el período comprendido entre el día diez (10) al diecisiete (17) de agosto de 2015, inclusive.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Autorizar la comisión de servicio en el exterior al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, **Hno. José Gregorio Contreras Fernández**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, para participar en el evento "World Skills 2015 – Sao Paulo, Brasil", por invitación del Ministerio de Educación Nacional, en el período comprendido entre el día 10 al 17 de agosto de 2015, inclusive.

ARTICULO 2º.- Proveer transitoriamente la vancante temporal, mientras dura la comisión de servicio en el exterior del Rector entre el día diez (10) y diecisiete (17) de agosto de 2015 inclusive.

ARTICULO 3º.- Encarguese al Vicerrector Académico **Hno. NÉSTOR RAÚL POLANÍA GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.371.763 expedida en Bogotá, con el fin de garantizar la continuidad del servicio durante el período comprendido entre el día diez (10) y diecisiete (17) de agosto de 2015 inclusive.

ARTICULO 4º.- Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el contenido del presente Acuerdo, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

Continuación Acuerdo "Por el cual se aprueba una comisión de servicio en el exterior".

ARTICULO 5°.- Comunicar al área de Talento Humano y Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo de su competencia.

ARTICULO 6°.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los: 30 JUL 2015

PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO,



JULIANA CONSUELO MONCADA GUAYAZÁN

SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO,



HEYDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ

Proyectó: Heyde del Carmen Rodríguez Pérez.

Revisó: Consejeros.

Aprobó: Consejo Directivo.